

SECRETARÍA MUNICIPAL

RÍO BUENO, septiembre 2 de 2019



EXENTO.: N° 3719.-

ID DOC. : 359.954.-

VISTOS:

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos, noviembre 30 de 2016, ROL 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, Ley 18.695 y acta sesión instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en el Diario Oficial del 26 de julio de 2006.
- 2.- Lo indicado en Artículo 7 de la Ley N° 19.418 y 20.500.
- 3.- Solicitudes presentadas por las siguientes personas: Braulio Soto E., Tatiana Rosas A., Miguel Huentequeo M., Emiliano Perán N., Patricia López E.

CONSIDERANDO:

- 1.- Las solicitudes de un Ministro de Fé para actuar en Asamblea Constitutiva Ley 20.500, Ley 19.418.

DECRETO:

1.- DESIGNASE para actuar como Ministro de Fé a la señora Denice Barría López, funcionaria de Secretaría Municipal, en Asambleas Constitutivas de las siguientes organizaciones:

- Agrupación Folclórica de Carimallín
- Comité de Vivienda Indígena Ayilen
- Comité de Vivienda, Mejoramiento y Ampliación MWM
- Comité de Agua Potable Rural El Minero Futahuente
- Centro de Padres y Apoderados Liceo Técnico Profesional

2.- La funcionaria debe cumplir a cabalidad la función encomendada, asistiendo de la indicada reunión y permaneciendo mientras dure ella.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ANA MARLENE LÓPEZ MONTECINOS
SECRETARÍA MUNICIPAL


LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE